



Factura: 001-002-000021220



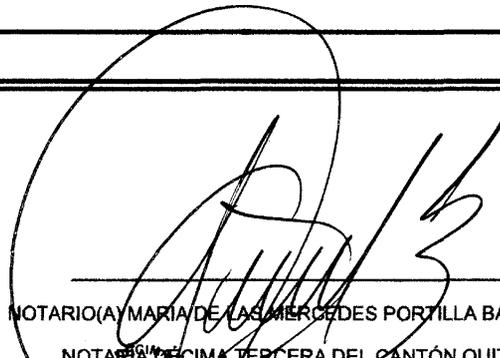
20181701013P00235

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701013P00235					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE FEBRERO DEL 2018, (10:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARVAEZ ROSERO FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707620074	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PROTZ MOSQUERA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707072185	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PARREÑO CAMPAÑA RUBEN JACOBO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500951462	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		7500.00					


 NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Maria Portilla Bastidas
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701013P00235

Factura No.: 001-002-000021220

NOTARIA DECIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
KOMSER C.L.**

OTORGADA POR: NARVAEZ ROSERO FRANCISCO XAVIER Y OTROS.

CAPITAL: USD 7500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y seis de Febrero del dos mil dieciocho ,ante mí,DOCTORA PORTILLA BASTIDAS DE LAS MERCEDES, NOTARIA DÉCIMA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía KOMSER C.L., el señor NARVAEZ ROSERO FRANCISCO XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO,con domicilio en el cantón Rumiñahui de tránsito por la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señora PROTZ MOSQUERA VERONICA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor PARREÑO CAMPAÑA RUBEN JACOBO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
NARVAEZ ROSERO FRANCISCO XAVIER	ECUATORIANA	CASADO	SANGOLQUÍ	
PROTZ MOSQUERA VERONICA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PARREÑO CAMPAÑA RUBEN JACOBO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es KOMSER C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: OTROS

TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de SIETE MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIENTO CINCUENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CINCUENTA dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
NARVAEZ ROSETO FRANCISCO XAVIER	50	2500.0	1500.0	1500.0	0.0	1000.0
PROTZ MOSQUERA VERONICA	50	2500.0	1500.0	1500.0	0.0	1000.0
PARREÑO CAMPAÑA RUBEN JACOBO	50	2500.0	1500.0	1500.0	0.0	1000.0
TOTALES	150	7500.0	4500.0	4500.0	0.0	3000.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PARREÑO CAMPAÑA RUBEN JACOBO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) NARVAEZ ROSETO FRANCISCO XAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

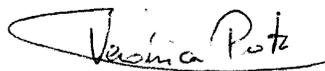
instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



1707620074

NARVAEZ ROSERO FRANCISCO XAVIER
CEDULA: 1707620074



1707072185

PROTZ MOSQUERA VERONICA
CEDULA: 1707072185

US 10 10 2022
PARREÑO CAMPAÑA RUBEN JACOBO
CEDULA: 0500951462

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA PORTELLA BASTIDAS DE LAS MERCEDES

Identificación: 1707931372



Dra. Maria Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ ROSERO FRANCISCO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONPALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1966-03-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA DEL ROCIO POVEDA

No. **170762007-4**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ VITALIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSETO ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-23

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

E44444442



00000101



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



013
JUNTA No.

013 - 111
NÚMERO

1707620074
CÉDULA

NARVAEZ ROSERO FRANCISCO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
RUMIÑAHUI CANTÓN
SAN RAFAEL PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE USTED
SU PAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DEBE PAGARSE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

SECRETARÍA DE CNE

1707620074

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en:

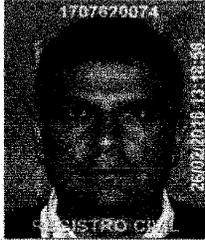
Quito, a **26 FEB 2018**

Dra. María Poveda Bastidas
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707620074

Nombres del ciudadano: NARVAEZ ROSERO FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA MONICA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 13 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: NARVAEZ VITALIANO

Nombres de la madre: ROSERO ROSARIO

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: LIZBETH CAROLINA PINCAY ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-096-61094



184-096-61094

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 050095146-2

APellidos y Nombres: PARREÑO CAMPAÑA RUBEN JACOB
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2017-08-12
Fecha de Expiración: 2027-08-12

COTOPAXI
LATAACUNGA
CANTÓN LA MATRIZ
PARROQUIA

SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
Nombre: GISELA ADRIANA TOVAR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre: **PARREÑO MIGUEL**
APellidos y Nombres de la Madre: **PINO CAMPAÑA MARIA FREDAD**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2017-08-12**
Fecha de Expiración: **2027-08-12**

IGM 17 07 827 02 194

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

021 JUNTA No.
021-080 NÚMERO
0500951462 CÉDULA

PARREÑO CAMPAÑA RUBEN JACOB
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
LATAACUNGA CANTÓN
LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

DEPENDENCIA CONTINUA

[Firma]

~~050095146-2~~
050095146-2

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial... que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en:

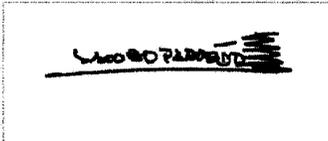
Quito, a 26 FEB 2018

[Firma]
Dra. María Porcilla Bastidas
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0500951462

Nombres del ciudadano: PARREÑO CAMPAÑA RUBEN JACOBO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOVAR GICELA ADRIANA

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: PARREÑO MIGUEL

Nombres de la madre: PINO CAMPAÑA MARIA PIEDAD

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: LIZBETH CAROLINA PINCAY ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-096-61119



189-096-61119

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA

V4444V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROTZ BRUNO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA MARIA AUGUSTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA No. 170707218-5

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
PROTZ MOSQUERA

VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1979-01-08

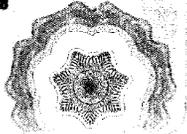
NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

MARCELO J

PAZOS HERNANDEZ



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018



CERTIFICADO de PRESENTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



1707072185

CÉDULA

Protz Mosquera

APELLIDOS

Veronica

NOMBRES

F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

USTED ESTÁ OBLIGADO A OBTENER SU CERTIFICADO DEFINITIVO PREVIO AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE EN CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y PODRÁ AL MISMO TIEMPO SOLICITAR SU CAMBIO DE DOMICILIO

VÁLIDO POR 60 DÍAS

IMP 10/11/17

Verónica Protz

170707218-5

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial 2007 SE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: (1-100) (11/10/18)

Quito, a 26 FEB 2018

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707072185

Nombres del ciudadano: PROTZ MOSQUERA VERONICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZOS HERNANDEZ MARCELO J

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 2008

Nombres del padre: PROTZ BRUNO EDUARDO

Nombres de la madre: MOSQUERA MARIA AUGUSTA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: LIZBETH CAROLINA PINCAY ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-096-61225



184-096-61225

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

